



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN SU CALIDAD
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD EJECUTORA,
ACREDITA QUE:**

En concordancia con lo previsto en el numeral 8.1.3 de las Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión, expedidas por el Departamento Nacional de Planeación, se emiten las siguientes razones técnicas, jurídicas y financieras en el marco de los ajustes que se pretenden realizar al proyecto de inversión **“Mejoramiento de los índices de seguridad alimentaria en la población más vulnerable del Departamento Antioquia”** con código BPIN **2020000040003**, aprobado mediante Acuerdo N°. 71 del 09 de julio de 2020 por el OCAD Regional Eje Cafetero, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías — SGR:

RAZONES TÉCNICAS:

Desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANÁ, en el marco del proyecto de inversión con código BPIN **2020000040003**, se informa que, con la optimización de los recursos realizado antes de iniciar el contrato, debido al recosteo de los alimentos que conforman los apoyos alimentarios, aunado a la disminución de precios que regían en el momento en el mercado, se logró aumentar en un 1.16% (2.723) el número de apoyos alimentarios a entregar pasando de 234.000 a 236.723, lo que se ve reflejado en la meta del proyecto que pasó de 156.000 beneficiarios a 157.815 beneficiarios al inicio del contrato.

Lo anterior, favoreció y amplió el espectro de intervención en el Departamento de Antioquia teniendo en cuenta las condiciones económicas de la población objeto intervención en el periodo de ejecución, como lo expresa la ONU “La calamitosa situación de inseguridad alimentaria que viven muchos países y millones de personas en todo el mundo podría empeorar a causa de la covid-19, si no se toman medidas urgentes en favor de las personas y comunidades más vulnerables”,



17

2*

6159



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



contribuyendo con la seguridad alimentaria de estos hogares en un momento tan crítico.

Es importante retomar cómo se da dicho ajuste:

Inicialmente, es de resaltar los tiempos en los cuales se dio la aprobación del proyecto, donde los trámites tuvieron inicio el 27 de marzo de 2020, en que, desde la Gobernación, se plantea la idea de generar el proyecto; de ahí, surte todos los trámites de montaje, revisión y presentación, para que el 9 de julio de 2020, a través de la Sesión Presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional Eje Cafetero – Acta N°74., se realiza aprobación del proyecto con tres votos positivos.

Para que el 7 de agosto de 2020, se dispone del Decreto de la incorporación de los recursos de regalías a la Gerencia MANÁ para inicio del proceso contractual, como se muestra a continuación el mapa de tiempo del proceso de aprobación:

Línea de tiempo del proceso

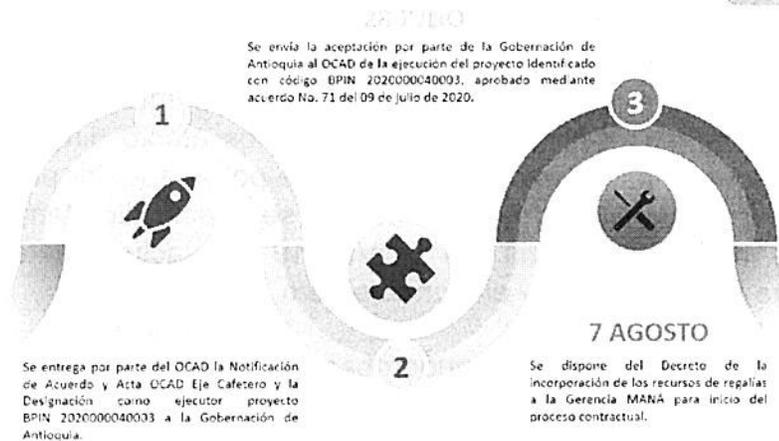




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Línea de tiempo del proceso



Teniendo en cuenta lo anterior, pasaron cuatro meses desde el momento que se realizó el estudio de costos, los cuales se elaboraron en el marco del inicio de la pandemia, donde los precios por especulación, desabastecimiento, confinamiento, emergencia sanitaria y otros factores, mostraron unos precios de los alimentos muy elevados. Por esta razón, en el mes de julio de 2020, con la aprobación del proyecto por el OCAD desde la Gerencia de MANÁ, se toma la decisión de nuevamente volver a realizar el costeo de los productos que conforman los apoyos alimentarios, con el fin de mostrar la transparencia en el proceso y se encontró que algunos alimentos habían presentado disminución del precio y por ende se ajustó el estudio de costos, presentando que el valor del apoyo alimentario había bajado.

Esto explica el ajuste en el número de apoyos totales a entregar y la población beneficiaria a atender; todo lo anterior, sin afectar el presupuesto asignado por el OCAD para la ejecución del proyecto.

Es importante que además de lo anterior, se tenga en cuenta que, la Administración Departamental, amparados en el estado de calamidad pública decretada y emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, buscó las estrategias de atender con un complemento y/o apoyo alimentario la población con mayores



91



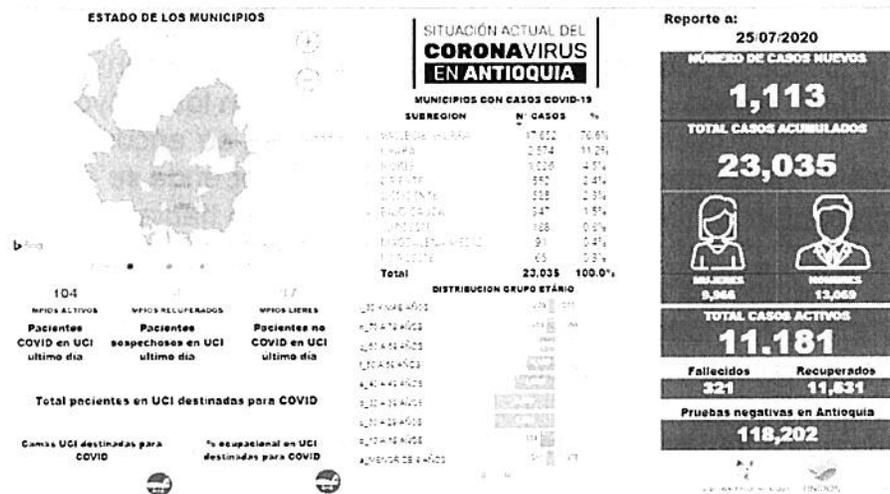
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



condiciones de vulnerabilidad y que están asociados a la emergencia que se está presentando actualmente en el país por los efectos producidos por el COVID – 19.

Fue evidente que, en la mayoría de los casos, la población objeto de entrega de estos complementos o ayudas humanitarias, viven del trabajo informal del día a día que les permite llevar algún alimento a sus hogares y que, en ese momento de aislamiento decretado por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, les dificultó el desarrollo de sus actividades y por ende los afectó directamente en percibir algún recurso que les sirviera como medio de poder adquirir productos de la canasta básica familiar, que, sin lugar a dudas, se asocia directamente a los efectos producidos por la Pandemia del COVID 19 que actualmente continúa atravesando nuestro Departamento y el mundo entero.

Para la fecha de inicio del proyecto, se pudo observar cómo el COVID – 19 en el Departamento presentó un aumento considerable por la reapertura económica que en ese momento se estaba dando, además, que el sábado 25 de julio de 2020, el Ministerio de Salud informó que Antioquia alcanzaba los 23.035 contagios de la enfermedad COVID-19, manteniendo al departamento como el tercero con más reportes positivos para esa época, después de Bogotá (81.180) y Atlántico (47.573), como se muestra a continuación:



<https://www.dssa.gov.co/index.php/situacion-actual-coronavirus-en-antioquia>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Finalmente, todo lo anterior demuestra cómo la buena gestión desde la Gerencia de MANÁ, en la revisión de los precios de los alimentos para el momento del inicio del proceso contractual, permitió aumentar en un 1.16% el número de paquetes y población con vulnerabilidad alimentaria, social y nutricional a atender con el contrato, contribuyendo en un momento tan crítico a mantener en los participantes del proyecto una percepción de seguridad alimentaria favorable, al incluir más beneficiarios al programa respecto de la proyección inicial del proyecto.

RAZONES FINANCIERAS:

Como se expresó desde las razones técnicas, desde el área financiera a cargo del proyecto, después de haber pasado cuatro meses desde el momento que se realizó el estudio de costos para la formulación y presentación del proyecto al OCAD, los cuales se elaboraron en el marco del inicio de la pandemia, donde los precios por especulación, desabastecimiento, confinamiento, emergencia sanitaria y otros factores, mostraron unos precios de los alimentos muy elevados, lo que nos da un presupuesto como se muestra a continuación:

RUBRO	CANTIDAD TOTAL	COSTO TOTAL
Apoyo alimentario para niños y niñas de seis meses a cinco años con vulnerabilidad alimentaria o en riesgo bajo peso.	42.000	5.047.672.010
Apoyo alimentario para niños y niñas de seis meses a dos años con vulnerabilidad alimentaria o en riesgo de baja talla.	102.000	11.777.570.100
Apoyo alimentario para hogares con Adultos mayores de 60 años.	72.000	7.642.046.099
Apoyo alimentario para hogares con mujeres gestantes y lactantes.	18.000	2.360.799.203
Total	234.000	26.828.087.412

Ya para el mes de julio de 2020, cuando se presenta la aprobación del proyecto por el OCAD, desde la Gerencia de MANÁ se toma la decisión de volver a realizar



91



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



nuevamente el costeo de los productos que conforman los apoyos alimentarios, con el fin de mostrar la transparencia en el proceso y se encontró que algunos alimentos habían presentado disminución del precio y por ende se ajustó el estudio de costos, presentando que el valor del apoyo alimentario había bajado, modificando de forma favorable el número de apoyos a entregar, eso sí conservando el mismo valor de presupuesto aprobado por el OCAD, como se muestra a continuación:

RUBRO	CANTIDAD TOTAL	COSTO TOTAL
Apoyo alimentario para niños y niñas de seis meses a cinco años con vulnerabilidad alimentaria o en riesgo bajo peso.	42.132	5.047.328.337
Apoyo alimentario para niños y niñas de seis meses a dos años con vulnerabilidad alimentaria o en riesgo de baja talla.	103.951	11.776.893.404
Apoyo alimentario para hogares con Adultos mayores de 60 años.	72.542	7.643.047.029
Apoyo alimentario para hogares con mujeres gestantes y lactantes.	18.098	2.360.801.297
Total	236.723	26.828.070.067

RAZONES JURÍDICAS:

El presente ajuste se presenta acorde con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado en el artículo 6° del Decreto 1042 de 2021, según el cual:

Artículo 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas, serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo.

Así mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, los ajustes que no se encuentren registrados a 31 de diciembre de 2020 deberán ser tramitados de conformidad con la homologación de fuentes definida en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020; para lo cual, se deberá surtir el procedimiento definido por la Comisión Rectora del SGR o por el Departamento Nacional de Planeación. En este sentido, se atendió al procedimiento consagrado en la versión 2.0 de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos, emitida por el Departamento Nacional de Planeación.

En concordancia con lo previsto en el numeral 8 de las Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión, se consideran ajustes a las modificaciones que se realizan sobre los proyectos de inversión viabilizados y registrados en el Banco de Proyectos, siempre que no cuenten con acto administrativo de cierre.

Atendiendo a las variables susceptibles de modificación, después de que un proyecto de inversión es viable, definidas en la tabla 8-1 así como en el numeral 8.1.3 "Metas e indicadores de producto", *"Asociado al indicador principal se cuenta con metas totales y por periodo, las cuales pueden aumentar o disminuir. Los indicadores secundarios para la medición del producto son opcionales, y pueden incluirse durante la ejecución del proyecto de inversión; en el mismo sentido, también podrán aumentar o disminuir en sus metas"*.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

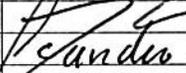
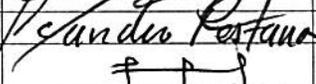
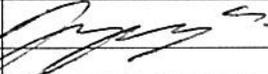
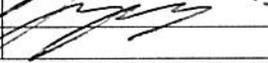


UNIDOS

Estas razones se encuentran soportadas, descritas y detalladas en los documentos adjuntos a la presente certificación.

Dado en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, a los 3 días del mes de diciembre de 2021.

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	 Pedro Fernando Hoyos Gracia – Secretario de Inclusión Social y Familia – Supervisor del proyecto		6-12-2021
Revisó y aprobó:	Jaime Enrique Gómez Zapata – Director DAPARD		06/12/2021
Revisó y aprobó:	José Leandro Pestana Chaverra – Director Regalias		06/12/21
Revisó y aprobó:	Carlos Eduardo Celis Calvache – Director Técnico, Dirección de asesoría legal y de control		6/12/2021
Revisó y aprobó:	David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		6-12-2021
Revisó y aprobó:	Juan Guillermo Usme Fernández- Secretario General		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

